

Tipo de proceso: Sucesión intestada

Número de radicación: 2021-00081-00

Demandante: Juan David Cañón Vergara

Demandado: Norma Constanza Zuluaga Villa y Juan José Cañón Zuluaga

Auto. No. 1601



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se ordena poner en conocimiento la respuesta emitida el día catorce (14) de julio del presente año, por parte del Instituto Colombiano Agropecuario **ICA**.

Agréguese a este auto, el respectivo memorial.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0085b1cfe5d1a114d14dae25c07505d6cf3b8465db747368b1bbd1cf46cf56f

Documento generado en 20/07/2021 07:27:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Contestación Oficio N° CSJ-0384

Carlos Alberto Rodriguez <carlosa.rodriguez@ica.gov.co>

Miércoles 14/07/2021 12:40

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (42 KB)

CONTESTACION DER. PETIC. JUZ 2 FAMILIA ARMENIA.pdf;

Buenas tardes doctora Luz Marina, de manera atenta me permito enviar por este medio la contestación del oficio N° CSJ-0384, emitida por esta Seccional del ICA.

Cualquier inquietud o sugerencia, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Carlos Alberto Rodríguez Cardoso

Contratista – Apoyo Jurídico Seccional Tolima

Gerencia Seccional Tolima

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Plaza de Feria Los Samanes – Guamo, Tolima

Teléfono: (579+8) 2645447 - 2643066 Ext. 2707

E-mail: carlosa.rodriguez@ica.gov.co – www.ica.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal: Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

I.C.A. 09/07/2021 12:14
Al Contestar cite este No.: 40212100541
Origen: Gerencia Seccional Tolima
Destino: Personas Jurídicas
Anexos: Fol:1

73.2.40
Ibagué,

Doctora
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria
Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Armenia
PERSONAS JURÍDICAS
Calle 20a N° 14-15, Piso 5, Edificio Gomez Arbelaez
Armenia, Quindio

ASUNTO: Respuesta Oficio No. CSJ-0384 del 03 de junio de 2021 con Radicado No. 40211100460

Respetada doctora Luz Marina:

Reciba un cordial Saludo por parte de la Gerencia Seccional Tolima del ICA.

De manera atenta, me permito dar respuesta al Oficio No. CSJ-0384 enviado por usted el día 03 de junio de 2021, recibida por esta Seccional del ICA el día 08 de junio de 2021 con Radicado No. 40211100460, así:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en atención a la solicitud del Juzgado Segundo de Familia de Armenia - Quindío, se procedió al bloqueo del Señor Orlando Cañón Varón con C.C. 6.009.959 en el predio EL ENSUEÑO - CAPOTAL ubicado en municipio de Cajamarca, vereda Potosí.

En atención a impedir la movilización de los animales cabe mencionar que el señor Orlando Cañón Varón cargó en el SIGMA el RUV No.3284248 del I ciclo 2020 con fecha 03/07/2020 con una cantidad de 126 animales en mencionado predio.

A la fecha de bloqueo 10/06/2021 de usuario ante el SIGMA solo tiene un total de 27 animales. 21 hembras bovinas y 6 machos bovinos, y no a cargado el II ciclo de vacunación del año 2020.

Cordialmente,

ERICA ROCIO SOLANO RAMOS
Gerente Seccional Tolima

Respuesta a: Radicación No. 40211100460 del: 08/06/2021
Elaboró: Carlos Alberto Rodriguez